

Cargo, y del Caudal Reunido en el tiempo, con Causa  
mista, en que por las razones que expresa, incluye en la Dava,  
de dha cuenta, y pagada de su Salario, Cien ducados mas  
en los tres años, del de primera & honra del de Sencuentos  
Quarenta y Dos, en fuerza de la Resolución de la Ciudad,  
quien hauiendola oydo. Acordó separes al Comrador  
para que las Honras, y con su informe se traigan, ad  
viviendo que mediante en la nueva facultad de Salario.  
Solo se le Conceden a dho asente Cincuenta ducados mas  
de los dosientos que gozaba, no se le abone por ahora mas. Caus  
tidad que la Referente a dha R. facultad. y mediante  
el Revisor Eche al R. D. Consejo para que tenga devida  
fuerza la interja Consignacion que la Ciudad hizo, la qual  
fuerza de dependencias que se pendientes al cargo de dho  
asente, y se fijas solo y desinterece con que las sigue,  
y los encargos que se fican en la Ciudad, que algunas ve  
ces se le precisa pasar donde esta la Corte, todo ello digno  
de mayor Reunacion, la que no hace esta Ciudad por  
favorable facultades, deseando manifestar su Recono  
cimiento. Aueida se haga con las Reberente Suplica  
a dho R. D. Consejo, con testimonio de esta Resoluz.  
para que se quiba aprobar la consignacion hecha a dho  
asente, aqui en caso de lograse favorable Resoluz.  
sele abone el Residuo que se le desfalca en dho informe.  
La Ciudad en Vista del Informe puesto por los  
Señores D. Juan Carrillo, y D. Fran. Hernan  
des, al Memorial dado por Joseph Minguez,  
sobre que sele abonaren los meforos en los peltachos de la  
Encamisada que entubo en cargo por arrendamiento,  
y de las partidas que Comprehende. Acordó separes

Joseph Minguez

